

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
SEGURIDAD INTERNACIONAL
Resolución 299/2014

Dase a conocer lista de personas y entidades sujetas a las medidas impuestas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Bs. As., 2/6/2014

VISTO el Expediente N° 15.184/2014 del Registro del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, el Decreto N° 1521 de fecha 1° de noviembre de 2004 y las Resoluciones Nros. 1718 de fecha 14 de octubre de 2006, 1874 de fecha 12 de junio de 2009, 1928 de fecha 7 de junio de 2010, 1985 de fecha 10 de junio de 2011, 2050 de fecha 12 de junio de 2012, 2087 de fecha 22 de enero de 2013 y 2094 de fecha 7 de marzo de 2013 del CONSEJO DE SEGURIDAD de las NACIONES UNIDAS, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2° del Decreto N° 1521/04 establece que en los casos en que el CONSEJO DE SEGURIDAD de las NACIONES UNIDAS o sus órganos subsidiarios identifiquen personas o entidades sujetas al régimen de sanciones previsto en las resoluciones de ese órgano, este Ministerio dará a conocer y actualizará los listados correspondientes a través de resoluciones a publicarse en el Boletín Oficial.

Que mediante la Resolución N° 52 de fecha 11 de enero de 2007 del entonces MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, se dieron a conocer las sanciones adoptadas por el CONSEJO DE SEGURIDAD de las NACIONES UNIDAS en su Resolución N° 1718 (2006) respecto de la REPUBLICA POPULAR DEMOCRATICA DE COREA.

Que mediante la Resolución N° 409 de fecha 27 de agosto de 2009 del entonces MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, se amplió el régimen de sanciones impuesto sobre la REPUBLICA POPULAR DEMOCRATICA DE COREA adoptada por medio de la Resolución N° 1874 (2009) del CONSEJO DE SEGURIDAD de las NACIONES UNIDAS.

Que mediante la Resolución N° 210 de fecha 17 de mayo de 2013 del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, se dio a conocer las medidas adoptadas al régimen de sanciones impuesto sobre la REPUBLICA POPULAR DEMOCRATICA DE COREA adoptada por medio de las Resoluciones Nros. 1928 (2010), 1985 (2011) y 2050 (2012) del CONSEJO DE SEGURIDAD de las NACIONES UNIDAS.

Que mediante la Resolución N° 682 de fecha 27 de diciembre de 2013 del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, se dio a conocer las medidas adoptadas al régimen de sanciones impuesto sobre la REPUBLICA POPULAR DEMOCRATICA DE COREA adoptada por medio de las Resoluciones Nros. 2087 (2013) y 2094 (2013) del CONSEJO DE SEGURIDAD de las NACIONES UNIDAS.

Que mediante la Resolución N° 14 de fecha 24 de enero de 2014 del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, se dio a conocer la lista de personas y entidades sujetas a las medidas adoptadas al régimen de sanciones impuesto sobre la REPUBLICA POPULAR DEMOCRATICA DE COREA, en virtud de la Resolución N° 1718 (2006) del Comité del CONSEJO DE SEGURIDAD de las NACIONES UNIDAS y actualizada al 28 de agosto de 2013.

Que resulta preciso dar a conocer la lista actualizada de personas y entidades sujetos a las medidas impuestas, en virtud de la Resolución N° 1718 (2006) del CONSEJO DE SEGURIDAD de las NACIONES UNIDAS, al 31 de diciembre de 2013.

Que la Dirección de Organismos Internacionales propicia el dictado de la presente resolución.

Que la Representación Especial para Asuntos de Terrorismo y otros Delitos Conexos, la Dirección de Asia y Oceanía, la Dirección de Seguridad Internacional, Asuntos Nucleares y Espaciales, la Dirección General de Asuntos Consulares, la SUBSECRETARIA DE POLITICA EXTERIOR y la SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES han intervenido en el ámbito de sus respectivas competencias.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 2° del Decreto N° 1521/04.

Por ello,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

RESUELVE:

Artículo 1° — Dase a conocer la lista de personas y entidades sujetos a las medidas impuestas en virtud de la Resolución N° 1718 (2006) del Comité del CONSEJO DE SEGURIDAD de las NACIONES UNIDAS, relativas a la REPUBLICA POPULAR DEMOCRATICA DE COREA y actualizada a la fecha 31 de diciembre de 2013, la que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Héctor M. Timerman.

Última actualización: 31 de diciembre de 2013

Lista consolidada de entidades y personas 1

La Lista consolidada contiene las entidades y personas sujetas a la congelación de activos y/o la prohibición de viajar decididas por el Consejo de Seguridad y el Comité de Sanciones establecido en virtud de la resolución 1718 (2006). La lista no oficial de los nombres de las entidades y personas en coreano se puede consultar en el sitio web del Comité: http://www.un.org/sc/committees/1718/pdf/List_Entities_and_Individuals_Korean.pdf

A) Entidades

1. KOREA MINING DEVELOPMENT TRADING CORPORATION (alias: CHANGGWANG SINYONG CORPORATION; EXTERNAL TECHNOLOGY GENERAL CORPORATION; DPRKN MINING DEVELOPMENT TRADING COOPERATION; "KOMID"). Distrito Central, Pyongyang (RPDC). Principal comerciante de armas y principal exportador de artículos y equipos relacionados con misiles balísticos y armas convencionales.

2. KOREA RYONBONG GENERAL CORPORATION (alias: KOREA YONBONG GENERAL CORPORATION; antes denominada LYONGAKSAN GENERAL TRADING CORPORATION). Distrito Pot'onggang, Pyongyang (RPDC); Rakwon-dong, distrito Pothonggang, Pyongyang (RPDC). Conglomerado de empresas de defensa que se especializa en adquisiciones para industrias de defensa de la RPDC y en prestar apoyo a las ventas de ese país relacionadas con actividades militares.

3. TANCHON COMMERCIAL BANK (antes denominada CHANGGWANG CREDIT BANK; KOREA CHANGGWANG CREDIT BANK). Distrito Saemul I-Dong Pyongchon, Pyongyang (RPDC). Principal entidad financiera de la RPDC responsable de la venta de armas convencionales, misiles balísticos y artículos relacionados con el ensamblaje y la fabricación de esas armas.

4. NAMCHONGANG TRADING CORPORATION

Descripción: Namchongang es una empresa comercial de la RPDC filial de la Oficina General de Energía Atómica. Namchongang ha participado en la compra de bombas de vacío de origen japonés que se encontraron en una instalación nuclear de la RPDC, así como de otros artículos relacionados con la energía nuclear asociados a una persona de nacionalidad alemana. La empresa también ha intervenido en la compra de tubos de aluminio y equipo de otro tipo especialmente adecuados para un programa de enriquecimiento de uranio desde finales de los años noventa. Su representante es un exdiplomático que representó a la RPDC en la inspección de las instalaciones nucleares de Yongbyon que hizo el OIEA en 2007. Las actividades de proliferación de Namchongang suscitan grave preocupación, dadas las actividades de proliferación realizadas en el pasado por la RPDC.

Ubicación: Pyongyang (RPDC).

Alias: NCG; NAMCHONGANG TRADING; NAM CHON GANG CORPORATION; NOMCHONGANG TRADING CO.; NAM CHONG GAN TRADING CORPORATION

5. HONG KONG ELECTRONICS

Descripción: empresa propiedad de Tanchon Commercial Bank y KOMID, o que está controlada por estas dos entidades o actúa o tiene por objeto actuar por ellas o en su nombre. Desde 2007, Hong Kong Electronics ha transferido millones de dólares en concepto de fondos relacionados con la proliferación en nombre de Tanchon Commercial Bank y KOMID (ambas designadas por el Comité en abril de 2009). Hong Kong Electronics ha facilitado el envío de fondos desde el Irán a la RPDC en nombre de KOMID.

Ubicación: Calle Sanaee, isla Kish (República Islámica del Irán).

Alias: HONG KONG ELECTRONICS KISH CO.

6. KOREA HYOKSIN TRADING CORPORATION

Descripción: empresa de la RPDC con sede en Pyongyang, que es filial de Korea Ryonbong General Corporation (entidad designada por el Comité en abril de 2009) y ha participado en la producción de armas de destrucción en masa.

Ubicación: Rakwon-dong, distrito Pothonggang, Pyongyang (RPDC).

Alias: KOREA HYOKSIN EXPORT AND IMPORT CORPORATION

7. OFICINA GENERAL DE ENERGIA ATOMICA

Descripción: esta Oficina se encarga del programa nuclear de la RPDC, que incluye el Centro de Investigaciones Nucleares de Yongbyon y su reactor de investigación para la producción de plutonio, con una capacidad de 5 MWe (25 MWt), así como instalaciones de fabricación y reprocesamiento de combustible. La Oficina ha mantenido reuniones y conversaciones relacionadas con la energía nuclear con el Organismo Internacional de Energía Atómica. Es el principal organismo gubernamental de la RPDC que supervisa los programas nucleares, incluido el funcionamiento del Centro de Investigaciones Nucleares de Yongbyon.

Ubicación: Hacudong, distrito Pyongchen, Pyongyang (RPDC).

Alias: Departamento General de Energía Atómica

8. KOREAN TANGUN TRADING CORPORATION

Descripción: la empresa está subordinada a la Segunda Academia de Ciencias Naturales de la RPDC y se encarga fundamentalmente de la adquisición de productos y tecnologías dirigidos a los programas de investigación y desarrollo en materia de defensa de la RPDC, entre los que se encuentran programas y adquisiciones de armas de destrucción en masa y sistemas vectores, y materiales controlados o prohibidos con arreglo a regímenes de control multilaterales.

Ubicación: Pyongyang (RPDC).

9. AMROGGANG DEVELOPMENT BANKING CORPORATION

Descripción: Amroggang fue establecida en 2006 y es una empresa vinculada a Tanchon Commercial Bank, administrada por funcionarios de Tanchon. Tanchon cumple un papel en la financiación de las ventas de misiles balísticos de KOMID y también ha participado en las transacciones de KOMID con misiles balísticos destinados al Grupo Industrial Shahid Hemmat (SHIG) de la República Islámica del Irán. Tanchon Commercial Bank fue designado por el Comité en abril de 2009 como la principal entidad financiera de la RPDC responsable de la venta de armas convencionales, misiles balísticos y artículos relacionados con el ensamblaje y la fabricación de esas armas. KOMID fue designada por el Comité en abril de 2009 y es el principal comerciante de armas y el principal exportador de artículos y equipos relacionados con misiles balísticos y armas convencionales de la RPDC. El Consejo de Seguridad designó al SHIG en su resolución 1737 (2006) como entidad que participa en el programa de misiles balísticos de la República Islámica del Irán.

Ubicación: Tongan-dong, Pyongyang, (RPDC).

Alias: AMROGGANG Development Bank; Amnokkang Development Bank

10. GREEN PINE ASSOCIATED CORPORATION

Descripción: Green Pine Associated Corporation ("Green Pine") ha asumido muchas de las actividades de Korea Mining Development Trading Corporation (KOMID). KOMID fue designada por el Comité en abril de 2009 y es el principal comerciante de armas y el principal exportador de artículos y equipos relacionados con misiles balísticos y armas convencionales de la RPDC. Green Pine también se encarga de aproximadamente la mitad de las armas y el material conexo que exporta la RPDC. Green Pine fue seleccionada para ser objeto de sanciones por exportar armas y material conexo de Corea del Norte. Green Pine se especializa en la producción de embarcaciones y armamento militar marítimo, como submarinos, buques militares y sistemas de misiles, y ha exportado torpedos y asistencia técnica a empresas iraníes relacionadas con la defensa.

Ubicación: A la atención de: Sede de la Oficina General de Reconocimiento, Hyongjesan-Guyok, Pyongyang (Corea del Norte); Nungrado, Pyongyang (RPDC).

Alias: CHO'NGSONG UNITED TRADING COMPANY; CHONGSONG YONHAP; CH'O'NGSONG YO'NHAP; CHOSUN CHAWO'N KAEBAL T'UJA HOESA; JINDALLAE; KU'MHAERYONG COMPANY LTD; NATURAL RESOURCES DEVELOPMENT AND INVESTMENT CORPORATION; SAEINGP'IL COMPANY

11. KOREA HEUNGJIN TRADING COMPANY

Descripción: KOMID emplea a la Korea Heungjin Trading Company con propósitos comerciales. Sospechamos que ha participado en el suministro de artículos relacionados con misiles al Grupo Industrial Shahid Hemmat (SHIG) de la República Islámica del Irán. Heungjin ha estado asociada con KOMID, más específicamente con su oficina de adquisiciones. A través de Heungjin, se ha adquirido un controlador digital avanzado con aplicaciones en el diseño de misiles. KOMID fue designada por el Comité en abril de 2009 y es el principal comerciante de armas y el principal exportador de artículos y equipos relacionados con misiles balísticos y armas convencionales de la RPDC. El

Consejo de Seguridad designó al SHIG en su resolución 1737 (2006) como entidad que participa en el programa de misiles balísticos de la República Islámica del Irán.

Ubicación: Pyongyang (RPDC).

Alias: Hunjin TRADING Co., Korea Henjin Trading Co., Korea Hengjin Trading Company

12. KOREAN COMMITTEE FOR SPACE TECHNOLOGY

Descripción: Korean Committee for Space Technology (KCST) orquestó los lanzamientos de la RPDC de los días 13 de abril y 12 de diciembre de 2012 por medio del centro de control de satélites y la zona de lanzamiento de Sohae.

Alias: DPRK Committee for Space Technology; Department of Space Technology of the DPRK; Committee for Space Technology; KCST

Ubicación: Pyongyang (RPDC).

13. BANK OF EAST LAND.

Descripción: Bank of East Land, institución financiera de la RPDC, facilita la realización de transacciones relacionadas con armas y presta apoyo de otro tipo al fabricante y exportador de armas Green Pine Associated Corporation (Green Pine). Bank of East Land ha trabajado activamente con Green Pine para transferir fondos de un modo que elude las sanciones. En 2007 y 2008, Bank of East Land facilitó transacciones en las que participaron Green Pine e instituciones financieras iraníes, que incluyen el Banco Melli y el Banco Sepah. El Consejo de Seguridad, en su resolución 1747 (2007), designó al Banco Sepah por prestar apoyo al programa de misiles balísticos de la República Islámica del Irán. Green Pine fue designada por el Comité en abril de 2012.

Alias: Dongbang BANK; TONGBANG U'NHAENG; TONGBANG BANK

Ubicación: Apartado postal 32, Edificio BEL, Jonseung-Dung, distrito Moranbong, Pyongyang (RPDC).

14. KOREA KUMRYONG TRADING CORPORATION

Descripción: utilizado como alias por Korea Mining Development Trading Corporation (KOMID) para llevar a cabo actividades de adquisición. KOMID fue designada por el Comité en abril de 2009 y es el principal comerciante de armas y el principal exportador de artículos y equipos relacionados con misiles balísticos y armas convencionales de la RPDC.

15. TOSONG TECHNOLOGY TRADING CORPORATION

Descripción: Korea Mining Development Corporation (KOMID) es la sociedad matriz de Tosong Technology Trading Corporation. KOMID fue designada por el Comité en abril de 2009 y es el principal comerciante de armas y el principal exportador de artículos y equipos relacionados con misiles balísticos y armas convencionales de la RPDC.

Ubicación: Pyongyang (RPDC).

16. KOREA RYONHA MACHINERY JOINT VENTURE CORPORATION

Descripción: Korea Ryonbong General Corporation es la sociedad matriz de la Korea Ryonha Machinery Joint Venture Corporation. Korea Ryonbong General Corporation fue designada por el Comité en abril de 2009 y es un conglomerado de empresas de defensa que se especializa en adquisiciones para industrias de defensa de la RPDC y en prestar apoyo a las ventas de ese país relacionadas con actividades militares

Alias: Chosun Yunha Machinery Joint Operation Company; Korea Ryenha Machinery J/V Corporation; Ryonha Machinery Joint Venture Corporation; Ryonha Machinery Corporation; Ryonha Machinery; Ryonha Machine Tool; Ryonha Machine Tool Corporation; Ryonha Machinery Corp.; Ryonhwa Machinery Joint Venture Corporation; Ryonhwa Machinery JV; Huichon Ryonha Machinery General Plant; Unsan; Unsan Solid Tools; y Millim Technology Company.

Ubicación: Tongan-dong, Distrito Central, Pyongyang (RPDC); Mangungdae-gu. Pyongyang (RPDC); distrito Mangyongdae, Pyongyang (RPDC).

Direcciones de correo electrónico: ryonha@silibank.com; sjc-117@hotmail.com; y millim@silibank.com

Teléfonos: 850-2-18111; 850-2-18111-8642; y 850 2 18111-3818642

Facsimile: 850-2-381-4410

17. LEADER (HONG KONG) INTERNATIONAL

Descripción: facilita envíos en nombre de Korea Mining Development Trading Corporation (KOMID). KOMID fue designada por el Comité en abril de 2009 y es el principal comerciante de armas y el principal exportador de artículos y equipos relacionados con misiles balísticos y armas convencionales de la RPDC.

Alias: Leader International Trading Limited

Ubicación: Room 1610 Nan Fung Tower, 173 Des Voeux Road, Hong Kong.

18. SECOND ACADEMY OF NATURAL SCIENCES

Descripción: la Segunda Academia de Ciencias Naturales (Second Academy of Natural Sciences) es una organización nacional que se encarga de la investigación y el desarrollo de los sistemas avanzados de armas de la

RPDC, incluidos misiles y probablemente armas nucleares. La Segunda Academia se sirve de varias organizaciones subordinadas, incluida Tangun Trading Corporation, a fin de obtener tecnologías, equipos e información del extranjero para su uso en los programas de misiles y probablemente de armas nucleares de la RPDC. Tangun Trading Corporation fue designada por el Comité en julio de 2009 y se encarga ante todo de adquirir productos básicos y tecnologías para los programas de investigación y desarrollo en materia de defensa de la RPDC, incluidos, aunque no exclusivamente, programas y adquisiciones de armas de destrucción en masa y sistemas vectores, entre ellos materiales controlados o prohibidos en los regímenes multilaterales de control pertinentes.

Alias: 2ND ACADEMY OF NATURAL SCIENCES; CHE 2 CHAYON KWAHAKWON; ACADEMY OF NATURAL SCIENCES; CHAYON KWAHAK-WON; NATIONAL DEFENSE ACADEMY; KUKPANG KWAHAK-WON; SECOND ACADEMY OF NATURAL SCIENCES RESEARCH INSTITUTE; SANSRI

Ubicación: Pyongyang (RPDC).

19. KOREA COMPLEX EQUIPMENT IMPORT CORPORATION

Descripción: Korea Ryonbong General Corporation es la sociedad matriz de Korea Complex Equipment Import Corporation. Korea Ryonbong General Corporation fue designada por el Comité en abril de 2009 y es un conglomerado de empresas de defensa que se especializa en adquisiciones para industrias de defensa de la RPDC y en prestar apoyo a las ventas de ese país relacionadas con actividades militares.

Ubicación: Rakwon-dong, distrito Pothonggang. Pyongyang (RPDC).

B) Personas

1. YUN HO-JIN: director de Namchongang Trading Corporation; supervisa la importación de los artículos necesarios para el programa de enriquecimiento de uranio. (Información adicional: nacido el 13 de octubre de 1944; alias: Yun Ho-chin).

2. RI JE-SON: director de la Oficina General de Energía Atómica, principal organismo responsable del programa nuclear de la RPDC; facilita diversas iniciativas nucleares, incluida la gestión por la Oficina General de Energía Atómica del Centro de Investigaciones Nucleares de Yongbyon y de la Namchongang Trading Corporation, (Información adicional: nacido en 1938; alias: Ri Che-son).

3. HWANG SOK-HWA: directivo de la Oficina General de Energía Atómica; ha participado en el programa nuclear de la RPDC; en su calidad de Jefe de la Oficina de Orientación Científica de la Oficina General de Energía Atómica, formó parte del Comité Científico del Instituto Conjunto de Investigaciones Nucleares.

4. RI HONG-SOP: exdirectivo del Centro de Investigaciones Nucleares de Yongbyon; supervisó tres instalaciones fundamentales que participan en la producción de plutonio apto para usos bélicos: la planta de fabricación de combustible, el reactor nuclear y la planta de reelaboración. (Información adicional: nacido en 1940).

5. HAN YU-RO: director de Korea Ryongaksan General Trading Corporation; participó en el programa de misiles balísticos de la RPDC.

6. PAEK CHANG-HO

Descripción: alto funcionario y jefe del centro de control de satélites del Korean Committee for Space Technology.

Alias: Pak Chang-Ho; Paek Ch'ang-Ho.

Datos de identificación: pasaporte: 381420754; fecha de expedición del pasaporte: 7 de diciembre de 2011; fecha de caducidad del pasaporte: 7 de diciembre de 2016; fecha de nacimiento: 18 de junio de 1964; lugar de nacimiento: Kaesong (RPDC); sexo: masculino.

7. CHANG MYONG-CHIN

Descripción: gerente de la Estación de Lanzamiento de Satélites Sohae y jefe del centro de lanzamiento desde el que se realizaron los lanzamientos de los días 13 de abril y 12 de diciembre de 2012.

Alias: Jang Myong-Jin.

Datos de identificación: fecha de nacimiento: 19 de febrero de 1968: año de nacimiento alternativo; 1965 ó 1966; sexo: masculino.

8. RA KY'ONG-SU

Descripción: Ra Ky'ong-Su es empleado de Tanchon Commercial Bank (TCB). Como tal, ha facilitado transacciones para TCB. Tanchon fue designado por el Comité en abril de 2009 como la principal entidad financiera de la RPDC responsable de la venta de armas convencionales, misiles balísticos y artículos relacionados con el ensamblaje y la fabricación de esas armas.

Alias: Ra Kyung-Su

Datos de identificación: fecha de nacimiento: 4 de junio de 1954; pasaporte: 645120196; sexo: masculino

9. KIM KWANG-IL

Descripción: Kim Kwang-il es empleado de Tanchon Commercial Bank (TCB). Como tal, ha facilitado transacciones para TCB y Korea Mining Development Trading Corporation (KOMID). Tanchon fue designado por el Comité en abril de 2009 como la principal entidad financiera de la RPDC responsable de la venta de armas convencionales, misiles balísticos y artículos relacionados con el ensamblaje y la fabricación de esas armas. KOMID fue designada por el Comité en abril de 2009 y es el principal comerciante de armas y el principal exportador de artículos y equipos relacionados con misiles balísticos y armas convencionales de la RPDC.

Datos de identificación: fecha de nacimiento: 1 de septiembre de 1969; pasaporte: PS381420397; sexo: masculino

10. Yo'n Cho'ng Nam

Descripción: representante principal de Korea Mining Development Trading Corporation (KOMID). KOMID fue designada por el Comité en abril de 2009 y es el principal comerciante de armas y el principal exportador de artículos y equipos relacionados con misiles balísticos y armas convencionales de la RPDC.

11. Ko Ch'o'l-Chae

Descripción: representante principal adjunto de Korea Mining Development Trading Corporation (KOMID). KOMID fue designada por el Comité en abril de 2009 y es el principal comerciante de armas y el principal exportador de artículos y equipos relacionados con misiles balísticos y armas convencionales de la RPDC.

12. MUN CHO'NG-CH'O'L

Descripción: Mun Cho'ng-Ch'o'l es empleado de TCB. Como tal, ha facilitado transacciones para TCB. Tanchon fue designado por el Comité en abril de 2009 como la principal entidad financiera de la RPDC responsable de la venta de armas convencionales, misiles balísticos y artículos relacionados con el ensamblaje y la fabricación de esas armas.

1 Entidades y personas designadas por el Comité el 24 de abril de 2009 (S/2009/222), el 16 de julio de 2009 (S/2009/364), y el 2 de mayo de 2012 (S/2012/287); y por el Consejo de Seguridad en las resoluciones 2087 (2013) y 2094 (2013).